

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA FUNDACIÓN INTEGRA, REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, junio de 2022.-

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente(es) que cumpla(n) con los requerimientos solicitados, para el “Suministro de uniformes para trabajadores y trabajadoras de los Jardines Infantiles y Salas Cuna de Fundación Integra, Región de Los Ríos, para el primer y segundo semestre del presente año.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	26 de junio de 2022
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	28 de junio de 2022
Período de consultas sobre las bases.	Desde el 29 de junio al 01 de julio de 2022 hasta las 12:30 hrs.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	Desde el 04 al 05 de julio de 2022
Presentación de Ofertas y garantías.	15 de julio de 2022, hasta las 15:00 Hrs.
Acto de Apertura de Ofertas.	15 de julio de 2022, a las 16:00 hrs.
Revisión de antecedentes.	Desde el 18 al 22 de julio de 2022
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	25 de julio de 2022
Aclaración por parte de los oferentes.	26 y 27 de julio de 2022
Presentación de muestras por oferentes cuyos antecedentes estén conforme o hayan sido aclarados.	28 de julio de 2022
Revisión de muestras recibidas.	29 de julio y 01 de agosto de 2022
Período de evaluación de ofertas.	Desde el 02 al 08 de agosto de 2022
Adjudicación (Publicación Oficial a través de página web de Fundación Integra).	09 de agosto de 2022
Envío de carta de adjudicación.	10 de agosto de 2022

Entrega de antecedentes legales requeridos a los proveedores adjudicados en el punto XII.	Desde el 11 al 16 de agosto de 2022
Suscripción del contrato.	06 de septiembre de 2022
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Al momento de suscripción del contrato
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Desde el 07 de septiembre de 2022
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	Desde el 07 al 09 de septiembre de 2022
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	De acuerdo a lo estipulado en las bases técnicas y en el contrato

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl), especialmente en el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y en el caso que se decreta estado de excepción constitucional de catástrofe por el Presidente de la República, con motivo de la pandemia por COVID - 19, pudiendo modificarlo también por otros motivos propios de la Fundación.

En el caso que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir de seguir participando en la licitación.

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas y anexos que en su conjunto definen los bienes a licitar.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad.

V. ACCESO A LAS BASES E INGRESO DE OFERTAS

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web, www.integra.cl, costado superior derecho, "Licitaciones y Proveedores": **"Suministro de Uniformes para Jardines Infantiles y Salas Cuna Fundación Integra Región de Los Ríos"**, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el **28 de junio 2022**.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación y sus anexos, se establecerá un periodo de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación Integra.

Las consultas serán recibidas desde el día **29 de junio al 01 de julio de 2022 a las 12:30 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a Karen Quinteros, Jefa Regional De servicio a Personas, kquinteros@integra.cl con copia a Katherine Rivera, Profesional de Apoyo de Fundación Integra, krivera@integra.cl indicando en el asunto “**Consulta Licitación de Suministro de Uniformes para Jardines Infantiles y Salas Cuna Fundación Integra, Región de Los Ríos**”, señalando lo siguiente:

- Nombre y RUT de la empresa o Persona Natural que consulta
- Señalar si pregunta corresponde a bases administrativas o técnicas.
- Señalar el numeral de las bases que consulta.
- Señalar consulta claramente.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas los días **04 y 05 de julio de 2022**, reservándose el derecho de no responder preguntas o no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

Los interesados sólo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta el día **15 de julio de 2022 hasta las 15:00 horas**, conjuntamente con la garantía que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad y sus últimas modificaciones.
2. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
3. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales en los registros correspondientes.
4. Certificación de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente conforme lo que se establece más adelante. Escritura pública donde conste la enumeración de facultades o poderes de administración otorgados al representante legal, con expresa atribución de celebrar actos o contratos.
5. Copia simple del RUT de la sociedad.
6. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
7. Último estado de resultados anual.
8. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
9. Declaración Jurada N° 1943, 1947 o 1948 emitida por la página del SII u otra similar declaración del SII, que señale los ingresos del giro percibidos o devengados.
10. Currículum de la persona señalando: Datos generales de la persona (RUT, Dirección, entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, contratos o adjudicaciones de ofertas anteriores relevantes a la presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes.
11. Formulario de presentación del oferente (anexo N° 1).
12. Formulario aceptación de las bases (anexo N° 2).
13. Direcciones de Entrega (anexo N°3).
14. Especificaciones Técnicas (Anexo N° 4)

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia **no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.**

Personas Naturales:

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Último Estado de resultados anual.

3. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona natural, última declaración de renta (Formulario N° 22 del SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29, del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
4. Declaración Jurada N° 1943, 1947 o 1948 emitida por la página del SII u otra similar declaración del SII, que señale los ingresos del giro percibidos o devengados.
5. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del oferente.
6. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
7. Currículum de la persona señalando: Datos generales de la persona (RUT, Dirección, entre otros), años de funcionamiento de la empresa, contratos o adjudicaciones de ofertas anteriores relevantes a la presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes.
8. Formulario de presentación del oferente (anexo N° 1).
9. Formulario aceptación de las bases (anexo N° 2).
10. Direcciones de Entrega (anexo N°3).
11. Especificaciones Técnicas (Anexo N° 4)

Los antecedentes legales referidos en los números 3 y 4 de las Personas Jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia **durante esta etapa**.

Sin perjuicio de lo anterior, **SERÁ UNA OBLIGACIÓN para el proveedor o proveedores ADJUDICADO (S)** presentar esos documentos **con vigencia acreditada**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XII de estas bases administrativas

Se recomienda a los proveedores la tramitación de los antecedentes legales señalados con la debida anticipación y de esta forma dar cumplimiento a las exigencias posteriores en caso de ser adjudicados.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, el día **01 de septiembre de 2022**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas, ubicado en calle Esmeralda N° 679, Valdivia, previa coordinación con Hugo Bustos, Analista de Abastecimiento, al correo electrónico hbustos@integra.cl.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el día **15 de julio de 2022, hasta las 15:00 horas**, en oficina de Fundación Integra ubicadas en calle Esmeralda 679, comuna de Valdivia. La apertura

de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas, se efectuara a las 16:00 Hrs.

La ceremonia se realizará en una reunión virtual de apertura de ofertas a través de video conferencia, la que se efectuará por medio remotos de comunicación. En el caso de los oferentes que deseen participar de la videoconferencia, deben enviar un correo electrónico a hbustos@integra.cl, a más tardar el **14 de julio de 2022**, indicando nombre, número teléfono celular y correo electrónico de la persona que participará.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará como Ministro de Fe, un Jefe(a) de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional, así como la Jefatura Regional de Administración y Finanzas y Jefatura de Administración y Servicios Educativos de Fundación Integra, Región de los Ríos, quienes abrirán los sobres, comprobando en esta instancia que esté:

- La oferta económica firmada por el representante legal (Anexo N° 8);
- La garantía de seriedad de la oferta;
- Formulario de presentación del oferente (Anexo N°1)
- El formulario de aceptación de las bases (Anexo N°2) firmado.

El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente. Todo lo anterior contenido en Sobre N°1.

Los oferentes interesados deberán entregar impreso y en dos sobres cerrados los siguientes documentos:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta económica firmada por el representante legal (Anexo N° 8)
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 1)
- d) Formulario aceptación de las bases (Anexo N° 2).

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y la oferta.

Además, entregarán una versión digital de esta documentación y oferta económica, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF y XLS (Excel), contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará entre los días **18 y 22 de julio de 2022**.

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día **25 de julio de 2022** la Jefatura de Administración y Finanzas de la Región de los Ríos podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el numeral VII de las bases administrativas, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que **dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas** o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N° 2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. **Cabe precisar que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura.** Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de 2 días hábiles (**26 y 27 de julio de 2022**), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento.

Se hace hincapié que aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el

oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el numeral XI, Evaluación de ofertas, Segunda Etapa.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes el día **28 de julio de 2022**, con el sistema de embalaje definitivo con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado. Por ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, etc. Además, debe completar el Formulario Entrega de Muestras **Anexo N° 9**, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente.

Las muestras deberán ser entregadas en Oficina Regional de Fundación Integra, Región de los Ríos, ubicada en calle Esmeralda N° 679, comuna de Valdivia, el día **28 de julio de 2022**. **Sólo se recibirán las muestras de los oferentes que hayan programado la entrega con 48 horas de anticipación vía correo electrónico** con Karen Quinteros, Jefa Regional de Servicios a Personas, al correo kquinteros@integra.cl, con copia a Susana Villa, Profesional de Apoyo de Fundación Integra al correo svilla@integra.cl. Además, deberán tener su documentación aprobada. **Los oferentes que no programen y entreguen las muestras conforme a los plazos señalados, no serán evaluados, descalificándose sus ofertas.**

La revisión de las muestras recibidas se efectuará entre los días **29 de julio y 01 de agosto de 2022**.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos **NO adjudicados** en la dirección anteriormente indicada, entre el **07 al 09 de septiembre de 2022**, previa coordinación con Hugo Bustos, Analista de abastecimiento de Fundación Integra, al correo hbustos@integra.cl. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en bodega por más de 30 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha oficial de adjudicación, serán consideradas de propiedad de Fundación Integra y no serán devueltas.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

Si las medidas sanitarias adoptadas como consecuencia de la contingencia nacional relacionada al COVID-19, no permitieran la presentación de las referidas muestras en el lugar o en el plazo dispuesto en estas Bases, Fundación Integra podrá modificar la fecha y/o lugar de entrega de las muestras, modificando el calendario, si así procediera, respecto de las siguientes etapas de este proceso licitatorio, informando esta decisión con la debida antelación a través de su página web.

Sin perjuicio de lo anterior, si Fundación Integra estimara que las medidas sanitarias adoptadas por la autoridad como consecuencia de la contingencia nacional relacionada al COVID-19, imposibilitan la presentación de las muestras, dispondrá que se posponga la continuación del proceso de licitación hasta que se puedan entregar las muestras en condiciones seguras en dependencias de Integra, o alternativamente que la evaluación de los productos objeto de la presente licitación se desarrolle exclusivamente conforme a las especificaciones técnicas, embalaje y características señaladas por los proveedores, adicionando imágenes referenciales de cada producto ofertado.

En caso de adoptarse la modalidad de evaluación de acuerdo a los antecedentes presentados (especificaciones técnicas, características de los productos, etc.), las muestras de productos adjudicados deberán ser entregados por el adjudicatario, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación de la Adjudicación. Sólo se recibirán las muestras cuando se haya programado la entrega con 24 horas de anticipación, vía correo electrónico con kquinteros@integra.cl, instancia en que se ratificará el lugar de entrega de las muestras.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar muestras de iguales características a los productos ofertados en el plazo antes indicado, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de las muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un nuevo plazo de 3 días hábiles para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevas muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá al adjudicatario desistido de su oferta.

En caso que no se reciban muestras o se rechacen las recibidas en los plazos indicados en el párrafo anterior, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación respecto de los productos relativos a la muestra rechazada, adjudicando la licitación al proponente que presente la segunda oferta más económica y podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta.

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación de las ofertas se llevará a cabo entre el **02 y 08 de agosto de 2022**.

La evaluación de la licitación, se desarrollará en tres etapas:

PRIMERA ETAPA

La **primera etapa** de la evaluación está referida a la **condición financiera y aspectos legales** del oferente y es realizada por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas y de la entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro del plazo indicado.

SEGUNDA ETAPA

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto a lo menos por tres integrantes, dos de ellos elegidos de forma aleatoria y el tercer integrante designado por el Director Regional, con las competencias técnicas para participar en esta licitación. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional.

La segunda etapa de la evaluación está referida a la evaluación de los antecedentes de los oferentes, en que el puntaje obtenido equivale al 20% del puntaje de la segunda etapa y evaluación de los aspectos técnicos, en que el puntaje obtenido equivale al 80% del puntaje de la segunda etapa.

I. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

El puntaje máximo será de 100 puntos en el caso de antecedentes legales (documentación dentro del plazo), lo que equivale al 10% de la evaluación total de la segunda etapa, y 100 puntos máximo en el caso de análisis financiero (ratios), que también equivale a un 10%.

ANTECEDENTES LEGALES (10%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A	Antecedentes legales y financieros dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	100
		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los Plazos definidos en las bases	50

ANÁLISIS FINANCIERO (10%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
		Prueba ácida	20

B	Ratios Financieros	Capital de trabajo	20
		Rotación de activos totales	20
		Endeudamiento de activo	20
		Razón de endeudamiento o Leverage	20

Puntajes y Rangos

RATIOS	RANGOS
Prueba Ácida	> a 1 = 20 Puntos
	< o = a 1 = 0 Punto
Capital de Trabajo	> o = a 0,2 = 20 Puntos
	< a 0,2 = 0 Punto
Rotación de Activos Totales	> o = a 0,5 = 20 Puntos
	< a 0,5 = 0 Punto
Endeudamiento de Activo	> o = a 0,6 = 20 Puntos
	< a 0,6 = 0 Punto
Razón de Endeudamiento o Leverage	< o = a 1,0 = 20 Puntos
	> a 1,0 = 0 Punto

Fundación Integra podrá declarar inadmisibles la oferta de un proponente, cuando la suma de sus ratios financieros sea igual o menor que 20, y no existan justificaciones formales.

II. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

Se efectuará un Check List de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo N° 4**, analizando cada producto individualmente.

Si el oferente no cumple en su totalidad con los aspectos técnicos la oferta se considerará inadmisibles.

1. Plazo de entrega del oferente

Se otorgará un puntaje de acuerdo a los plazos de entrega según el siguiente cálculo:

Este ítem corresponde a un 40% de la evaluación de la segunda etapa.

Evaluación	Puntaje
Primera entrega > 40 días desde firma contrato Segunda entrega > 60 días desde firma contrato	50
Primera entrega < o = a 40 días desde firma contrato Segunda entrega < o = a 60 días desde firma contrato	100

2. Evaluación de la experiencia del oferente.

La experiencia a evaluar en este ítem, corresponderá a la señalada en el currículum del oferente solicitado en el punto VII de estas bases.

Instancia que será verificada con las referencias mencionadas en este documento. En el caso que no sea factible realizar dicha verificación no se asignará puntaje para este ítem.

La ponderación para este ítem es de un 40% de la evaluación de la segunda etapa

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACION	EXPERIENCIA	PUNTAJE PARA ASIGNAR	PUNTAJE ASIGNADO
A: Mayor a 15 años.	A	100	
B: Mayor a 10 años y hasta 15 años.	B	90	
C: Mayor a 5 años y hasta 10 años.	C	80	
D: Hasta 5 años.	D	70	

TERCERA ETAPA

La **tercera etapa** de la evaluación estará referida al **valor de la oferta** realizada a través del **Anexo N° 8** y solo se realizará para aquellas ofertas que en segunda etapa de la evaluación presenten un puntaje **total igual a 80 puntos**.

Esta evaluación será realizada por cada prenda asociada a cada estamento, según bases técnicas.

Para estos efectos el comité evaluador propondrá seleccionar la oferta más económica por cada producto evaluado. En caso de presentar igual propuesta económica se designará a quien obtenga mayor puntaje en el Plazo de entrega.

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada el día **09 de agosto de 2022** y declarada por la Directora Regional y **se publicará en el sitio web www.integra.cl**. El o los oferentes que resulten elegidos serán informados a través de una **carta de adjudicación**, la que será remitida estimativamente el día **10 de agosto de 2022**, por correo electrónico, y que deberán devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, la posible fecha de emisión del contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.**

INTEGRA podrá adjudicar la licitación a un solo oferente o bien adjudicarla por separado a distintos ofertantes.

El o los oferentes(s) adjudicado(s) deberá remitir a Integra, **dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación**, esto es entre el **11 y el 16 de agosto de 2022**, a las oficinas de Integra ubicadas en Esmeralda 679, comuna de Valdivia u otra dirección que se le señale oportunamente, **la documentación legal en original o copia autorizada ante Notario**, que se detalla a continuación:

- i. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes otorgada por el Registro de Comercio que corresponda.
- ii. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por Conservador de Bienes Raíces (tratándose de una sociedad Limitada, EIRL, o cualquier otra sociedad de personas) o timbre de vigencia otorgado por el Archivo Judicial en la escritura pública donde se otorga la delegación de facultades (tratándose de una Sociedad Anónima o SpA), todo lo anterior con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la

determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación de la documentación requerida dentro del plazo establecido, o su insuficiencia, facultarán a Fundación Integra para dejar sin efecto la adjudicación respecto del oferente incumplidor.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado IV de estas bases.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia.

Aumento de los productos adjudicados en un 5%

Fundación Integra podrá requerir a él o los oferentes adjudicados en la licitación, el aumento de hasta un 5% en la cantidad de prendas adjudicadas, mientras se mantenga vigente el contrato, y por lo tanto, las características técnicas de las prendas y el precio ofertado.

XIII. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, declarar desierta o terminada la licitación en forma total o parcial o dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XIV. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el o los proveedores adjudicados un contrato estimativamente el **6 de septiembre de 2022**, en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los

derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación. El oferente contará con 7 días hábiles para la firma del contrato, una vez notificado vía correo electrónico para la firma del documento.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato dentro del plazo establecido, será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda oferta más económica en la tercera etapa de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta por el 5% del valor total de la propuesta, de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, consistente en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza.

La garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de al menos 60 días corridos a partir de a la presentación de la oferta, y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "***Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Suministro de Uniformes para Jardines Infantiles y Salas Cuna Fundación Integra Región de Los Ríos***"

La garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir, ya sea por la empresa o persona natural que participe. **No se aceptarán garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas.** Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato o por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, en el plazo señalado para tal efecto; o si no presenta la garantía de fiel cumplimiento al momento de concurrir a la firma del contrato.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en el Departamento de Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El o los oferentes adjudicados, al momento de suscribir el contrato, deberán extender una garantía de fiel cumplimiento de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, que consistirá en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10% del valor bruto del contrato**.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios**, estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Suministro de Uniformes para Jardines Infantiles y Salas Cuna Fundación Integra Región de Los Ríos”***. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía debe ser entregada en el Departamento Regional de Administración y Finanzas, al momento de la firma del contrato previa coordinación con Hugo Bustos, analista de abastecimiento al correo electrónico hbustos@integra.cl, y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos se efectuará según lo indicado en las bases técnicas de esta licitación, y deberá hacerse en las dependencias de cada establecimiento, individualizado en el

Anexo N°3 “Direcciones de Entrega” con guía de despacho, de lunes a viernes entre 09:00 y 17:00 horas.

Lo anterior previa coordinación con Karen Quinteros, Jefa de Servicios a Personas al correo kquinteros@integra.cl, con copia a Katherine Rivera, Profesional de Apoyo de Fundación Integra, al correo krivera@integra.cl

Lo anterior se justifica, considerando la contingencia de salud que afecta al país, ya que los establecimientos pudiesen no estar en funcionamiento normal.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva nota de crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XIX de las presentes bases administrativas.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a

entera satisfacción por Fundación Integra. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas al correo electrónico hbustos@integra.cl, indicando en el asunto "Factura Uniformes 2021", siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. A su vez, Fundación Integra cancelara mediante transferencia bancaria a cuenta corriente informada por el oferente.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de este numeral

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad igual o superior al 30% del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación. En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese

manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXII. ANEXOS

- Anexo N° 1 “Formulario de Presentación del Oferente”
- Anexo N° 2 “Formulario de Aceptación de las Bases”
- Anexo N° 3 “Direcciones de Entrega”
- Anexo N° 4 “Especificaciones Técnicas”
- Anexo N° 5 “Logo Uniformes”
- Anexo N° 6 “Cantidad de trabajadores por establecimiento”
- Anexo N° 7 “Cantidad de prendas por estamento”
- Anexo N° 8 “Oferta económica”
- Anexo N° 9 “Formulario entrega de muestras”